

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 92-2021-MPC**

Cañete, 29 de septiembre de 2021

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de septiembre de 2021, Acuerdo de Concejo N° 163-2020-MPC de fecha 23 de diciembre del 2020, Acuerdo de Concejo N° 62-2021-MPC, de fecha 27 de mayo de 2021, Resolución de Alcaldía N° 237-2021-AL-MPC, de fecha 24 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo con acuerdo con el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los concejos Municipales establecen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución le otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción a derecho.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 41° de la Ley orgánica de Municipalidades, el cual señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Ley N° 22831, se creó en cada Concejo Municipal Provincia, con excepción de Lima Metropolitana un Fondo de Inversiones en Fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguida del nombre de casa provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, el Art N° 11° del Título III del Reglamento expresa textualmente: "EL FINVER CAÑETE, para efectos administrativos pasa a convertirse en un órgano desconcentrado que depende directamente del Concejo Provincial de Cañete, bajo la denominación del comité Directivo FINVER-CAÑETE";

Que, mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC del 18 de mayo del 2012, se aprobó el nuevo Reglamento del FONDO DE INVERSION MUNICIPAL FINVER CAÑETE, en su Art. 2° establece que "El FINVER -CAÑETE, tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831(...)"

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

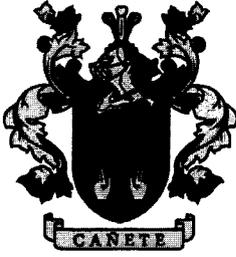
Que, con Acuerdo de Concejo N° 163-2020-MPC de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó la conformación de los Integrantes y el cambio de responsables y registro de firmas del manejo de cuentas del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
C.P.C. Segundo Constantino Díaz De La Cruz.	Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Margibeth Kenelma Oré Pachas.	Gerente de Secretaría General
C.P.C César Vladimir León Polo.	Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión Alcalde de San Luis	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete

**TITULARES**

C.P.C Cesar Vladimir León Polo – Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...  
Pag. N° 02  
A.C. N° 92-2021 -MPC

**SUPLENTE**

C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz – Alcalde Provincial de Cañete  
Abg. Margibeth Kenelma Oré Pachas – Gerente de Secretaría General

Que, con Acuerdo de Concejo N° 62-2021-MPC, de fecha 27 de mayo de 2021, se designó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Sr. Esteban Jesús Agapito Ramos, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2021, reconociéndole las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, como miembro del Comité Directivo, de acuerdo a los considerandos del presente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 237-2021-AL-MPC, de fecha 24 de agosto de 2021, se designó a la Abg. Karina Rosa Campos Chacón, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con el objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras a los Distritos de la Provincia de Cañete, resulta necesario realizar la reconfiguración del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconformar el Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Díaz De La Cruz.	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Karina Rosa Campos Chacón	Gerente de Secretaría General	Secretaria
C.P.C César Vladimir León Polo.	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Esteban Jesús Agapito Ramos	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el cambio de responsables y registro de firmas del manejo de cuentas del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE, siendo los siguientes:

**TITULARES**

C.P.C Cesar Vladimir León Polo – Gerente de Administración y Finanzas  
Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

**SUPLENTE**

C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz – Alcalde Provincial de Cañete  
Abg. Karina Rosa Campos Chacón – Gerente de Secretaría General

**ARTICULO 3°.- Autorizar** a los responsables del manejo de cuentas de Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE a INSTRUIR las transferencias de dinero para el financiamiento de obras a ser ejecutadas por el Fideicomiso.

**ARTÍCULO 4°.- Encargar** a Gerencia de Secretaría General la correspondiente comunicación del presente Acuerdo de Concejo al Pleno del Concejo Municipal de Cañete; así como, la notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 5°.- Encargar** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, la correspondiente publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL